

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion quinta.

NUM. 3203.

Don Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente hace saber: Que para hacer pago á doña Elena Blanedo Cobo de la Torre, en concepto de viuda y testamentaria de don Alvaro de Lezcano Pedrero, vecinos de esta poblacion, de siete mil quinientas pesetas, intereses y costas que la adeuda D. Valeriano Sanz Lázaro, se venden judicialmente en pública subasta las fincas rústicas y urbanas siguientes:

Una tierra de segunda calidad en término del pueblo de San Martin de Valvení, al pago del Cayo, titulado Picon de Lucas, de dos obradas, equivalente á una hectárea, doce áreas, y setenta y tres centiáreas, que linda al O. con el prado del Cayo, M. con tierra de José Lazaro, al P. otra de Calvos de Baltanás, que la tiene en renta Eustaquio Vallejo, y al N. camino, valuada en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra de segunda calidad en igual término al pago de Valdecelada, de dos obradas y doscientos estadales equivalentes á una hectárea, treinta y una áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda al O. con otra de Antonio Lázaro, M. otra del Sr. Marqués de Camarasa, P. con partija de doña Dolores Huerta, y al N. camino, valuada en cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Otra tierra de primera calidad en el término de Quiñones, pago del Melonar, en dicho

pueblo de San Martin, de siete cuartas, equivalentes á noventa y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas, linda al O. M. y P., con tierras del Sr. Marqués de Camarasa, y al N. con el camino que vá al Molino, valuada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

Otra tierra en el expresado término y pago de Valdenato, que figura en el pago de Valdeciente, de tercera calidad, que hace obrada y media, equivalente á ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas, linda al O. y M. con tierras del Concejo y camino de Valdenato, P. y N. otra de éste caudal, tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago de la Saltina, de cabida de seis obradas, equivalentes á tres hectáreas, treinta y ocho áreas y diez y nueve centiáreas, se halla dividida en dos suertes, la primera de cuatro obradas ó sean dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, linda al O. con tierra Concejil, M. suerte de doña Lucía de las Moras, P. tierra del Marqués de Camarasa, N. con tierra de doña Dolores Huerta, y la segunda de dos obradas ó sean una hectárea, doce áreas, y setenta y tres centiáreas, linda al O. con camino de Valdenato, M. tierra de herederos de Luis Gil, P. con el camino de Valdeciente y N. tierra partija de este caudal, tasada toda en la cantidad de quinientas pesetas.

Otra tierra de tercera calidad en el citado término al pago de Jacob, de cabida de cinco cuartas y media, equivalentes á setenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, que linda al



O. con majuelo de Antonio Lazáro y tierra de doña Vicenta Calvo, al P. N. y M. con el camino de Carriulo, valuada en ciento treinta y ocho pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago de la Solana, de tres obradas y tres cuartas, equivalentes á dos hectáreas, once áreas y treinta y siete centiáreas, de segunda y tercera calidad, linda al O. con parte igual de Lorenzo Sanz, M. con tierra de Antonio Lazáro, P. con otra de Eustaquio Vallejo y N. con tierra del Concejo, valuada en doscientas ochenta y una pesetas.

Otra tierra de tercera calidad en dicho término, al pago de las Bodegas primeras, de dos cuartas, equivalentes á veintiocho áreas, diez y ocho centiáreas, linda al O. y M. con Bodegas, al P. con camino y al N. con tierra de herederos de Paulino Serrano, tasada en cuarenta pesetas.

Una era con un palomar en el mismo término, proindiviso con doña Dolores Huerta, de primera calidad, al pago del camino de Olmos, de cabida de dos cuartas, equivalentes á veintiocho áreas y diez y ocho centiáreas, linda al O. con tierra de este caudal, al M. con otra de D. Pedro Regalado de las Moras, P. con el camino del pago donde tiene la entrada y al N. con la partija de doña Dolores Huerta, por donde tiene la entrada el palomar en el cual se dice que tiene una cuarta parte el ejecutado. El palomar tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados y se tasa la era en doscientas cincuenta pesetas y la parte del palomar en ciento cincuenta pesetas, en junto, cuatrocientas pesetas.

Una tierra en dicho término y pago de las Adoberas, de tercera calidad, de obrada y media, equivalente á ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda al O., M., P. y N. con tierra del Sr. Marqués de Camarasa, tasada en sesenta pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en el propio término y pago del Pico del Aguila, titulada Retuerta, de siete cuartas y cincuenta estadales, equivalentes á una hectárea, tres áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda al O. con otra de D. Vicente Calvo, M. otra de don Gumersindo Aragon, P. con la de Mariano Camino y N. con otra de herederos de este caudal, valuada en cien pesetas.

Otra tierra de tercera calidad en el referido término al pago de la Muñeca, de dos obradas, equivalentes á una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas, linda al O. con otra de doña Vicenta Calvo, M. con la de Mariano Camino, P. otras de Ignacio Gil y Marqués de Camarasa y N. otra de doña Dolores Huerta, tasada en doscientas cuarenta pesetas.

Otra tierra de tercera calidad en el precitado término, al pago de la Fuente peñil, de cuatrocientos estadales, equivalentes á treinta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda al N. con otra de Eustaquio Vallejo, O. otra del Sr. Conde de Toreno, M. otra de herederos de doña Mónica del Prado y P. con colmenar y tierra de Antonio Lazáro, valuada en cuarenta pesetas.

Otra tierra de tercera calidad en el mismo término al Paramillo de Valdecelada, de dos obradas y cuatrocientos ochenta y tres estadales, equivalentes á una hectárea, cincuenta y ocho áreas y diez centiáreas, linda al O. con otra de herederos de Paulino Serrano, M. otra de Miguel Ortega, P. con otra de este caudal y N. con otra del Sr. Marqués de Camarasa, tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra de tercera calidad buena, en el mismo término y pago de Valdeenfermos, de una obrada y doscientos seis estadales, equivalentes á setenta y cinco áreas y setenta y una centiáreas, linda al O. y M. con otra de Lorenzo Vallejo, P. otra de Paulino Serrano, y N. con la de Felipe Miguel, tasada en cien pesetas.

Otra tierra de tercera calidad buena, en el propio término, al Páramo de Robledo, de una obrada y quinientos setenta estadales, equivalentes á una hectárea y diez áreas, que linda al O. con otra de Lucas Velicia, M. con la de doña Dolores Huerta, P. con otra de herederos de Leandro Vallejo y N. con la de doña Luisa de las Moras, tasada en ochenta pesetas.

Una viña en el propio término al pago de Cotalabá, titulada Baltasar y Alfonsa, de dos aranzadas y ciento ochenta y una cepas, equivalentes á treinta y cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas, linda al O. con el camino, M. con viña de doña Luisa de las Moras, P. con tierra de D. Pedro R. de las Moras, y N. con otra de D. Lorenzo Pasalodos, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra viña, en el mismo término y pago, titulada Agueda y Gallego, de dos aranzadas y ciento ochenta y siete cepas, equivalentes á treinta y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, linda al O. con la del Picon de Paco, M. viñas de Francisco Torres y Valentin Bernal, P. con otra de Doña Luciana Lazáro y N. otra de D. Loreazo Pasalodos, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra viña en dicho término, pago de Barcos del Médico, titulada la Luisa, de una aranzada, equivalente á diez y seis áreas, setenta y una centiáreas, linda al O. con otra de Tomás Ortega, M. y P. con la de Pedro Vallejo y N. otra de D. Pedro R. de las Moras, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra viña, en el mismo término y pago

de Barco de Lopez, de tres arranzadas y ciento veinticinco cepas, equivalentes á cuarenta y una áreas y treinta centiáreas, linda al O. con tierra concejil, al M. con camino del pago, P. otra de doña Dolores Huerta y N. tierra de Eustaquio Vallejo, tasada en trescientas pesetas.

Una casa, sita en el casco de dicho pueblo, y su calle de los Pajares, señalada con el número seis y ocho, manzana seis, compuesta de habitaciones bajas y altas, corral, cuadra y otras dependencias, linda por la derecha é izquierda de su entrada con otra de este caudal, por su parte accesoria, con corral de Lorenzo Vallejo y calle de la Solana y su fachada principal, hace frente á la referida calle, comprende una superficie de quinientos doce metros, de los cuales ciento sesenta metros veintiseis centímetros corresponden á la parte cubierta y los trescientos cincuenta y un metros setenta y cuatro centímetros restantes al descubierto ó corral, tasada en mil pesetas.

Una bodega en las de dicho pueblo, titulada del Medio, con lagar, que linda por la derecha entrando en ella con otra de D. Vicente Vallejo, izquierda con otra de este caudal, por su parte accesoria con la Cuesta y su fachada con el camino de las Bodegas, ocupa una extension superficial de setenta metros cuadrados, tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Una tierra, de segunda calidad, en el término del referido pueblo, al pago de Rueda, de cabida de nueve cuartas equivalentes á una hectárea veintiseis áreas y ochenta y dos centiáreas, linda al O. con otra de los herederos de D. Pedro Juan Monedero, al M. con las de Eustaquio Vallejo, y D. Pedro R. de las Moras, P. otra de Lorenzo Vallejo y al N. con el camino del pago, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otra tierra, en dicho término y pago de la Beata, de primera calidad, que hace siete cuartas, equivalentes á noventa y ocho áreas, sesenta y tres centiáreas y ochenta y cuatro decímetros, linda al O. con otra del Sr. Marqués de Camarasa, M. otras de Mariano Carrion y Luis Gil, P. con las de doña Vicenta Calvo y Sr. Marqués de Camarasa y N. camino del pago, tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Otra tierra, en igual término, al pago de la Senara, titulada cuadro de Valdenebro, de segunda calidad, de tres obradas y media, equivalentes á una hectárea, noventa y siete áreas y veintiocho centiáreas, linda al O. con otra de Lucio Tomo, antes de D. José Tomo M. con la de D. Tomás Martínez, P. camino de Boada y M. y N. tierra de Juan Mosquera, valuada en setecientas pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, buena, en el referido término y pago del Cerrajal, de tres obradas y media, equivalentes á una hectárea noventa y siete áreas y veintiocho centiáreas, linda al O. con otra de herederos de D. Gabino Madrueño, M. con ladera de herederos de Victoriano Varona, antes tierra del Concejo, P. tierra de doña Vicenta Calvo y N. con camino del pago, tasada en seiscientas pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al pago de Conde ó Barco de las bragas, hace obrada y media, equivalentes á ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas, linda al O. con partija de doña Luisa de las Moras, M. viña de Santiago Peñalva, P. tierra de doña Vicenta Calvo y N. viña de Tomás Ortega, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en el propio término, al pago de la Solana, de tres obradas y tres cuartas, equivalentes á dos hectáreas, once áreas, y treinta y siete centiáreas, que linda al O. con tierra del Sr. Conde de Toreno, antes del Marqués de Camarasa, M. con partija de Valeriano Sanz y otra de Antonio Lázaro, P. con la misma del D. Valeriano y N. con tierra de D. Isidoro Bernal, antes tierra concejil, tasada en quinientas sesenta y dos pesetas.

Otra tierra en igual término, de tercera calidad, al pago de la era del Cayo, de siete cuartas, equivalentes á noventa y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda al O. con tierra concejil, M. otra de herederos de don Pedro Juan Monedero, N. otra de D. Fabian Rodriguez y P. con el prado, tasada en doscientas veinte pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en el propio término, pago del Cautivo, de dos obradas, equivalentes á una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas, linda al O. con partija de doña Luisa de las Moras, M. con la de doña Dolores Huerta, P. con la de D. Antonio Lázaro y N. otra de D. Eustaquio Vallejo y la de doña Dolores, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra en el precitado término al pago del arroyo de Cristo, de una obrada y una cuarta, equivalente á setenta áreas, cuarenta y seis centiáreas, linda al O. con otra de doña Vicenta Calvo, M. con la del Conde de Toreno, antes del Marqués de Camarasa, P. otra de Antonio Vallejo, antes de D. Francisco Vallejo y N. con la de herederos de D. Gabino Madrueño, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra tierra en el término de Muedra, al pago de Fuente amarga, de dos obradas, equivalentes á una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas, linda al O. con otra de

D. Pedro R. de las Moras y P. M. y N. con las de D. Ignacio Martín Baraya, valuada en doscientas pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en término de S. Martín de Valveni, al pago de Valcaliente, ladera, de obrada y media, equivalente á ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, linda O. con el camino de Valdenato M. y P. con tierra Concejil y N. con partija de doña Dolores Huerta, valuada en sesenta pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en el propio término, al pago de Fuente-peñil, de cuarta y media, equivalente á veintiuna áreas, sesenta y siete centiáreas, linda N. con otra de herederos de D. Gabino Madrueño, O. con la de D. Pedro R. de las Moras, M. con la del Conde de Toreno y P. otra de Benito Carnicero, valuada en veinte pesetas.

Otra tierra en el referido término, al pago de Robledo, de tercera calidad, de una obrada, equivalente á cincuenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, linda al O. con otra de doña Vicenta Calvo, M. otra de Fabian Rodríguez, P. con la de Tomás Ortega Herrero y N. con otra de Lorenzo Vallejo, tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en igual término, al pago de Valladolid, de cuatro obradas, trescientos cuarenta y cinco estadales, ó sean dos hectáreas cincuenta y siete áreas y ochenta y siete centiáreas, linda al O. con otra de D. Valentin Bernal, M. con partija de doña Lucía de las Moras, P. otra de doña Dolores Huerta y N. con la de Mariano Camino, valuada en ciento sesenta y nueve pesetas.

Otra tierra de tercera calidad, en dicho término y pago de Fuente-peñil, de este lado del Valle, de una obrada y quinientos cincuenta y siete estadales, equivalentes á una hectárea ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, linda al O. con otra de Doroteo Ortega, antes de herederos de D. Pedro Juan Monedero, M. con camino del pago, P. tierra de herederos de Pedro Vallejo y N. otra de este caudal, tasada en cincuenta pesetas.

Una viña, de tercera calidad, en el propio término, al pago de Cotalabá, titulada Baltasar y Alfonsa, de dos aranzadas, ciento ochenta y cuatro cepas ó sean treinta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas, linda al O. con el camino del pago, M. con partija de D. Valeriano Sanz, P. tierra de D. Pedro Regalado de las Moras y N. con senda de Cotalabá, valuada en ciento cuarenta y ocho pesetas.

Otra viña, de tercera calidad, en igual término y pago que la anteriores, titulada Agueda y Gallego, de dos aranzadas, ciento ochenta y

nueve cepas, equivalentes á treinta y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, linda al O. con la senda del pago, M. con partija de Valeriano Sanz, N. con otra de D.^a Luisa de las Moras y P. otra de D.^a Luciana Lázaro, tasada en ciento noventa pesetas.

Otra viña de segunda calidad, en el mismo término, al pago de las Pedrajas, de tres aranzadas, equivalentes á cuarenta y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda al O. con el camino, M. viña de Luis Gil y N. y P. con otra de D. Pedro R. de las Moras, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra viña de tercera calidad, en el propio término, al pago de la Atalaya, titulada Barco Luis, de dos aranzadas y cuatro cepas ó sean treinta y siete áreas y treinta y siete centiáreas linda al O. con tierra concejil; M. y P. con viñas de María Vallejo y N. con otra de Doña Luisa de las Moras, tasada en cien pesetas.

La cuarta parte de una casa en el casco de S. Martín de Valveni, calle del Tesillo, señalada con el número cinco, proindiviso con D.^a Dolores Huerta y Doña Luisa de las Moras, compuesta de habitaciones altas y bajas, con corral, pajar y otras dependencias, linda por la derecha de su entrada con corral de otra casa de este caudal, por la izquierda con la misma y calle indicada y por su parte accesoria con la calle titulada Paso para el Tesillo, tasada esta cuarta parte en setecientos cincuenta pesetas.

Y la cuarta parte de otra casa panera en el casco del referido pueblo y su calle de los Pajares, señalada con el número dos, proindiviso con Doña Luisa de las Moras y Doña Dolores Huerta, que consta de habitaciones altas y bajas, con corral; linda toda ella por la derecha de su entrada con calle de Paso al Tesillo, por lo accesorio con corral y pajar de casa de este caudal y también por la izquierda, tasada dicha cuarta parte en doscientas pesetas.

Total once mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de Febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y sin que se consigne previamente el diez por ciento de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad de las fincas arriba deslindadas se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Valladolid á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Herrero Martínez.—Ante mi, Licenciado Digno M.^a Monéo.

(Talon núm. 530.)